



AYUNTAMENT DE BURJASSOT

273
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
ALIGENCIA - Para que conste que en el día de la fecha
se ha celebrado el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot
y se ha aprobado el presente Edicto

Burjassot, a 5 Diciembre 2017
El Funcionario encargado del Servicio

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, ACORDO entre otros puntos, aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Mercados (expediente nº 000008/2017-05.60.01).

Se somete a información pública el expediente durante un plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobará la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burjassot, a 1 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. Rafa GARCIA GARCIA

